



14 de septiembre de 2026

Informa Hecho Esencial
Hipotecaria Concreces S.A.

Ref: Aumento de Capital

Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de Hipotecaria Concreces S.A., RUT: 96.795.510-8, vengo en informar a esta Comisión, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con fecha 11 de septiembre de 2026, en Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordó realizar un aumento de capital de la sociedad en la suma de \$1.800.000.000.- (mil ochocientos millones de pesos), mediante la emisión de 2.242.723 (dos millones doscientas cuarenta y dos mil setecientas veintitrés) acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal.

En virtud de dicho acuerdo, el capital social de la Sociedad, que ascendía a la suma de \$412.274.594.- (cuatrocientos doce millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos), dividido en 940.078 (novecientas cuarenta mil setenta y ocho) acciones, se incrementa a la suma de \$2.212.274.594.- (dos mil doscientos doce millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos), dividido en 3.182.801 (tres millones ciento ochenta y dos mil ochocientas una) acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal.



De la totalidad de las nuevas 2.242.723 (dos millones doscientas cuarenta y dos mil setecientas veintitrés) acciones se pagaron en el mismo acto la suma de \$1.000.000.000.- (mil millones de pesos), correspondiente a 1.245.957 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete) acciones, quedando por enterar el saldo de \$800.000.000.- (ochocientos millones de pesos), correspondiente a 996.766 (novecientos noventa y seis mil setecientos sesenta y seis) acciones, dentro del plazo de treinta y seis meses contados desde esa fecha.

Asimismo, la referida Junta Extraordinaria de Accionistas acordó, por unanimidad, modificar el artículo quinto y el artículo quinto transitorio de los estatutos sociales, a fin de dejar constancia del nuevo capital social y de su forma de suscripción y pago. Dicha reforma se materializará mediante la correspondiente reducción a escritura pública, y su inscripción y publicación conforme a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, hecho que será comunicado a esta Comisión separadamente, en su oportunidad.

Sin otro particular, saluda atentamente,

e6cc0b0e-3fa2-31a9-8d3e-6f0eb6a169d7

2026-09-14 21:21:55 UTC

Gabriela Moraga Vega
Gerente General
Hipotecaria Concreces S.A.